

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza No. 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sebastián Torres Castaños fue designado como Secretario de Coordinación General de esta Facultad, por el período 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *“Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior”* (art. 1º); y

Que el Dr. Torres Castaños estaba designado como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía, hasta el 28 de Febrero de 2014;

El informe del Área Personal y Sueldos;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, al **Doctor Sebastián TORRES CASTAÑOS**, legajo 40900, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía, hasta el **27 de Febrero de 2017**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2014

RESOLUCION N°:
RS

1693

Dr. Juan Pablo ABRASTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES